

ACTA No. 2018 – 225 – E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 31 DE AGOSTO DE 2018

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA		✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA		✓
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. SR. LUIS ROBLES		✓
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VIERNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. SRA. JULIA ALMEIDA | CONCEJALA |
| 3. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 4. SRA. GISSELA CHALÁ | CONCEJALA |
| 5. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 6. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 7. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 8. LIC. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 9. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 10. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 11. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 12. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 13. SRA. KAREN SÁNCHEZ | CONCEJALA |
| 14. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO (E)
ABG. RENATO DELGADO MERCHÁN	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

SEÑOR ALCALDE: Muy buenas tardes señoras, señores concejales, bienvenidos a la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Por favor, señor Secretario constate el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Buenas tardes con todos los presentes. Tenemos la presencia de catorce señoras y señores concejales, más la suya señor Alcalde, por lo tanto contamos con el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del COOTAD.

Por favor, señor Secretario, dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 195, sancionada el 22 de diciembre de 2017, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, que establece el Régimen Administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2018-233).**

SEÑOR ALCALDE: Para construir un concepto sobre todo del texto del proyecto de Ordenanza, declararía un receso de quince minutos, siendo así lo que planteo, por supuesto, luego de escuchar sus intervenciones, si es que no existe la voluntad a través de un receso llegar a un consenso completo, la alternativa que quedaría es entonces votar la Ordenanza por partes.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, y el concejal Sr. Luis Robles, a las 16h21(16 concejales).

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, miembros del Concejo. Se ha procesado este texto para poder entrar al segundo debate. Yo creo que lo medular, lo neurálgico, en donde no existe todavía un acuerdo, un consenso, si podemos llamarlo así, es en el artículo uno y dos, el concepto de convalidación.

El esfuerzo de haber reestructurado las “Disposiciones Transitorias”, de la 1 a la 8, para preservar disposiciones de calidad, de control, de avance tecnológico, líneas de denuncia, etcétera, está recogido adecuadamente, actualizado y ajustado en función del desfase que hubo, y que también estaba considerado en las Ordenanzas Nos. 177, 195, 056. Yo propondría someter a votación el resto del cuerpo normativo que está adecuadamente aceptado, y centrar el debate en los que generan cierta contradicción en cuanto a su subsanación, convalidación,

criterio de Procuraduría para poder avanzar, eso creo que abonaría mucho en función de avanzar en la aprobación de este cuerpo normativo.

Propongo someter a votación todo aquello que no significa falta de consenso, identificando los artículos 1 y 2, que es en donde tenemos que centrar el debate, el resto creo que son temas de control, insisto, temas de implementación tecnológica, que todos estamos de acuerdo, para no seguir atascados en este debate, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Lo que entiendo, señor concejal, sería el procedimiento de convalidación respecto a lo que no existe consenso en este momento; por lo tanto, quizás todo lo que corresponda a ese tema, tanto en los artículos 1 y 2. En el artículo 1 también hay otros temas, y los “Considerandos” dejarlos para después. ¿Estamos de acuerdo con esa metodología?.

Por lo tanto, si les parece vamos a discutir primero la parte en la que hemos encontrado consenso; entonces, les pediría que enfoquemos nuestras intervenciones en eso, votar esa parte, y luego dejar lo otro para más adelante.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, no estuve en la reunión previa, porque su disposición de ayer fue que se entregará el documento a las diez de la mañana para que se pueda revisar y tener el suficiente tiempo para poder debatir, en caso de que no tuviéramos acuerdos; sin embargo, el documento se pudo tener recién a la una de la tarde, si no estoy mal, y luego una convocatoria a las tres y media, un espacio demasiado corto para poder discutir y sostener, como tenemos también otras obligaciones que hacer, no pude estar en la reunión; sin embargo, estuvo mi asesora legal, y lo que me supo comunicar es que el problema está en el tema de la convalidación, es increíble la contradicción que tienen al no estar de acuerdo, con fecha 14 de agosto de 2018, dirigido a usted, señor Alcalde, por parte del Ing. Alfredo León Banderas, Secretario de Movilidad, le pone, respecto de las recomendaciones que quiero recordar a todos que todavía sigue en vigencia, porque de la Resolución C 090, solamente levantamos la suspensión, más no así el resto de las recomendaciones; es decir, en esta Ordenanza tenemos la oportunidad de colocar las recomendaciones que este mismo Concejo aprobó. Qué es lo que responde el Secretario de Movilidad?, punto 4: “Se acoge la recomendación de realizar un proceso de convalidación de los documentos presentados por los aplicantes, esto a fin de garantizar los derechos de los mismos, evitar que esto sea dejado en indefensión y cumplir con lo que estipula el artículo No. 76, numeral 7, literal h) de la Constitución”. La respuesta es para el cumplimiento del presente punto, teniendo en consideración que la Resolución N. SM-012-2017, guarda

relación con las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 177 y 195, y que las mismas no estipulan dentro de su procedimiento una etapa de convalidación de los documentos presentados por los aplicantes o procede en la etapa actual del proceso a realizar una convalidación.

Es decir, que el argumento que presenta, es que porque no existen las Ordenanzas, lo relativo a la convalidación no lo pueden hacer, ahora estamos en una reforma de Ordenanza, y bien se puede incorporar esta etapa tal cual se ha discutido suficientemente el día de ayer, y hemos encontrado la norma necesaria tal como lo planteó la concejala Daniela Chacón. El COA estaría cubriendo lo que es la convalidación, y el COOTAD lo que es la subsanación, no existe la voluntad política de las personas, de los concejales que se están oponiendo a un derecho de la gente, aquí no están presentes, la mayoría de los compañeros no son los que tienen la idoneidad porque es obvio, están aquí presentes los que no tienen el idóneo, y sino levanten la mano los representantes de los compañeros que no tuvieron el idóneo, pero juran que son históricos o es lo contrario. Sin embargo, este Concejo o los concejales que no están de acuerdo con este derecho les van a dejar en la indefensión, Alcalde, su propio Secretario está diciendo que por no constar en la Ordenanza no se puede hacer este proceso, pues ahora estamos en una reforma de Ordenanza, por qué no lo podemos poner, es una barbaridad; esto le mandó a usted contestándole el 14 de agosto, “que porque no está en la Ordenanza”, ya dijimos vamos a la reforma de la Ordenanza para poder subsanar absolutamente todo.

Alcalde, yo no estoy de acuerdo en votar por partes, vamos a votar el cuerpo de la Ordenanza, y en este caso sino se procede a incorporar lo que ayer ya hubo consenso, que es la convalidación, con la subsanación, que es la calidad del servicio y el plazo, si no se vota de esa manera como habíamos acordado ayer, por lo menos, mi voto será en contra.

Yo tengo que decirle a la gente, a los idóneos y no idóneos, hemos hecho un esfuerzo enorme porque este proceso salga adelante, hemos puesto todo nuestro esfuerzo a pesar de las diferencias ideológicas, a pesar de lo viciado, que está este proceso, Alcalde, a pesar de que está en un proceso de judicialización, a pesar de haber encontrado falencias administrativas, nosotros hemos puesto toda nuestra voluntad, Alcalde, no se hizo caso a un censo que hablaba cerca de 13 mil compañeros que están en las calles dando el servicio hace mucho tiempo, ahora se quiere respetar así nada más el estudio.

Sin embargo, se ha entregado el idóneo a 10.270, y se ha dado recurso de reposición a 250 más. Yo quiero verles qué van a hacer después con todas esas personas que ahora les han dado el idóneo, porque aquí los criterio es que judicialicen y que se respete el número que

determina el estudio, esto es un engaño para ustedes compañeros, yo me lamento en el alma, tendrán que seguir todos los recursos adicionales que estoy segura que el Procurador se ratificará negándoles y, por lo tanto, ustedes tendrán que ir a la justicia para que sea por orden de un juez que ustedes luego puedan acceder a un derecho que, probablemente, hoy se les será negado.

Entonces, yo no estoy de acuerdo, Alcalde, en votar por partes, no me parece, eso es una hipocresía, si hacemos las cosas las hacemos de una vez, si este Concejo se juega, se juega de una vez.

SEÑOR ALCALDE: Señora concejala, le recuerdo que esto es un espacio democrático, y como hay quienes sí están a favor de una postura, y otros que no lo están, como acaba de quedar claro en la reunión que previamente mantuvimos.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Así es, señor Alcalde, estoy dejando claro cuál es su postura, y cuál es la mía, y cuál es la de los otros concejales, le estoy diciendo que yo no voy a votar por partes esta Ordenanza, y estoy hablando claramente que si no se recoge lo que ayer se ha dicho, mi voto será en contra, gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Respeto su opinión, y espero que también respete de quienes no piensan igual, justamente por eso he señalado que esto es un espacio democrático. Mi objetivo como Presidente de este Concejo Metropolitano es llegar a los consensos más amplios posibles, ese es mi afán, acaba de quedar claro con los señores concejales que asistieron a la reunión previa, que ese consenso todavía no existe, y no estoy hablando de una, dos o tres personas, estoy hablando de varios señores concejales que señalaron su desacuerdo con ese tema, hay otros que le apoyan, esa es la democracia, por eso fue que yo planteé que tengamos un receso para llegar a un consenso, y si ustedes no están de acuerdo con eso, creo que la única metodología posible que la hemos aplicado varias veces en el pasado, es votar por partes, me parece lo más sano para dar viabilidad a una reforma de la Ordenanza, que evidentemente es indispensable .

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo creo, efectivamente, que en ocasiones vale la pena votar artículo por artículo o por partes, yo tengo dudas en este caso, porque finalmente en esta Ordenanza, el elemento más importante es el de la subsanación y la convalidación, sino se incorpora eso, es más o menos inútil, mire el artículo 5 lo que dice, que cumplamos con las ordenanzas, hacer una reforma de ordenanza para decir que cumplamos con la ordenanza,

es hasta vergonzoso. En la reunión, en eso sí tuvimos consenso de que se eliminen esos dos párrafos, ayer parecía que teníamos consenso y, finalmente, no ha sido así, efectivamente el punto central es el tema de la subsanación.

A partir del texto que presentó Daniela, yo me comprometí a hacer algún ajuste a ese texto y básicamente el ajuste consistió en la primera parte del primer párrafo, llevarlo a "Considerandos", que me parecía más razonable. El "Considerando" es la base legal en el que se sustenta, no sólo el derecho de la subsanación, sino también la oportunidad de la subsanación, ese fue el primer cambio que realicé.

El segundo tema que introduje fue señalar que esté dentro del plazo de los 90 días. En una reunión que han tenido en la mañana, entiendo, la Secretaría con el Presidente de la Comisión, y entiendo que alguien de la Procuraduría también, le llevaron el texto a otro lado, el artículo sobre la subsanación. Yo sugería que se ponga al final del párrafo, dice: "Procedimiento que deberá cumplirse dentro del plazo de 90 días, que establece el artículo 1 de la propuesta de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a 1a Ordenanza Metropolitana No. 195". Le modificaron, no cambia el espíritu, pero, a lo mejor, confunde y le llevaron al artículo 1, y ponen en el artículo 1, 90 días para ejecutar y culminar las etapas de convalidación, ¿qué etapas de convalidación?, le complicaron y le enredaron el asunto. El artículo 1 tenía que quedar, 90 días para ejecutar la sanción de la Ordenanza y la resolución del informe previo la reconstrucción jurídica, ya hablamos de etapas, eso quedamos ayer, lo modificaron, tal vez no cambia el espíritu del contenido de esta fase de convalidación que sea dentro de los 90 días, pero le confunde. Entonces, lo primero que yo haría en el artículo 1, dejarle como se quedó ayer, sin hablar de etapas de convalidación, en primer lugar, simplemente el plazo de 90 días el informe.

En el segundo párrafo que habla de la convalidación, mantener el texto que yo sugerí e insisto sobre la base del texto planteado por Daniela, a quien le consulté y me señaló que estaba de acuerdo en donde se establece el plazo, el procedimiento dentro de los 90 días, que se está estableciendo como ampliación de los plazos.

Desde el punto de vista de forma, me parece que eso habría que ajustar, y me parece que no es muy problemático el asunto, el tema problemático que yo, insisto, no termino de entender, por qué no se acepta incorporar un procedimiento de convalidación y de subsanación de los problemas. Yo voy a ser bastante directo, Alcalde, hubo una Comisión Especial o vigilante que estableció errores de procedimiento que fueron aceptados e incorporados por este

Concejo con voto unánime. Si reconocemos que hubo errores de procedimiento, eso genera, obviamente, preocupación sobre cada uno de los pasos de reconocimiento y de validación de la documentación presentada por las personas interesadas en obtener cupos, por qué no dar curso a ello, que simplemente se acepte porque hay un recurso de subsanación, que se acepte todo lo que se pida. Que se acepte lo que en función de los derechos que la gente tenga que demostrar, que efectivamente hubo errores en el procedimiento, no es una carta blanca para que se acepte todo, por favor, no entiendo cómo se quiere restringir el ejercicio de derechos, voy a volver a leer, aunque leí en la reunión anterior de hace un rato, quiero leer delante de los señores, de los ciudadanos y ciudadanas que están aquí presentes, dice:

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 16h30 (17 concejales).

“Principio básico en materia de subsanación.- El Tribunal Constitucional ha establecido que los Tribunales están obligados...”, claro, está orientado al ámbito jurisdiccional, pero se aplica al ámbito administrativo también. “... a interpretar las disposiciones procesales en el sentido más favorable para la efectividad del derecho que consagra el artículo 24.1 de la Constitución, evitando la imposición de formalismos enervantes contrarios al espíritu y finalidad de la norma, así como el convertir cualquier irregularidad formal en obstáculo insalvable para la prosecución del proceso y obtención de una resolución de fondo al margen de la función y sentido de la razón y finalidad que inspira la existencia del requisito procesal”, qué más justificación conceptual jurídica que ésta. Si la finalidad, y para eso se ha abierto el proceso, es de asignar cupos, accedamos, y si se han identificado errores de proceso, reconocidos por este Concejo, votados por todos, incluido usted Alcalde, de que se acojan las observaciones de la Comisión, y en esas observaciones se identifican errores de proceso, cómo no dar curso a la facilidad de retomar los procesos de subsanación que sean necesarios.

Alguna concejala decía que eso significa que los 8 mil o 10 mil que ya consiguieron su certificado de idoneidad, tienen que volver a pasar por el proceso de convalidación de documentos, ¿no?, ellos ya lo obtuvieron, claro, no tiene por qué revisarse eso, tiene que revisarse las que son las recomendaciones, no los 8 mil o los 10 mil que hayan sido ya calificados como idóneos, por favor.

Estamos en una situación clarísima, y hablemos sin tapujos. ¿Cuántos concejales estamos Secretario?.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): En este momento están diecisiete señoras y señores concejales presentes.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Para votar una Ordenanza se necesita doce votos. No hay ni a favor, ni en contra.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Lo que se puede viabilizar para focalizar en el problema de la discusión, es una técnica de manejo de crisis, conocida por décadas, no es un muñequero, es lo que quise decir, señor Alcalde, miembros del Concejo, tenemos consenso. Yo recojo lo que dice el artículo 1, concejal Jorge Albán, busquemos la salida, el problema surge que en la reunión previa hay un bloque que manifiesta una posición muy respetable, contraria a la que se está hablando aquí, por eso hay que debatir, hagamos eso.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Digamos de alguna manera, condicionar posiciones, concentremos el debate en el artículo 2 con esta modificación, dejando el artículo 1 con el plazo simple y puro, sin hablar de etapas, ni de nada, concentremos el debate en el artículo 2, y votamos en su conjunto. Yo ya incorporé una observación al artículo 5 que fue aceptada en la reunión anterior, de suprimir esos dos párrafos del artículo 5, y podemos concentrar la discusión en el artículo 2.

Yo, sinceramente, no tengo mucho que decir sobre el artículo 2, ya lo he dicho ayer en tres o cuatro ocasiones, un texto que aparentemente tuvo cierto consenso el día de ayer, no me queda mucho que argumentar, excepto algo que es un poco el sentido político que tienen las reuniones y las sesiones del Concejo, lo político en el buen sentido de la palabra. Lo político es saber administrar adecuadamente las necesidades de los ciudadanos, y parte de administrar adecuadamente las necesidades de los ciudadanos, es hacer un estricto cumplimiento o un respeto absoluto, pleno, amplio, generoso de los derechos de los ciudadanos, ese es un buen manejo político, un manejo amplio, generoso, positivo, que desanude los conflictos que existen eventualmente en la sociedad, sino actuamos con ese sentido político, y si además no valoramos el espíritu de la ley, no entiendo hasta dónde podemos llegar, Alcalde. Entonces, podemos llegar a un punto en que no hay votos, ni a favor, ni en contra, y quedamos en cero, y mañana, Alcalde, vea usted cómo resuelve el tema del plazo.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenas tardes, señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos que nos acompañan. En primer lugar, pronunciarme respecto de la propuesta de

votar por partes, yo estoy en contra de esa propuesta por dos motivos esenciales: el primero: es que lamentablemente ya ha sido experiencia de este Concejo en ocasiones pasadas, que se ha votado en partes, y los temas críticos sobre los que no había acuerdo ni siquiera se llegaron a aprobar, porque mágicamente la sesión se quedó sin quórum, no podemos dejar que eso pase, porque en el caso particular de hoy, es esencial la aprobación de todo el conjunto; es decir, no se trata sólo de modificar el plazo, ese no es el objetivo de esta Ordenanza; el objetivo de esta Ordenanza tiene una parte a la modificación del plazo, pero como parte esencial está la convalidación y la subsanación de las calificaciones de los no idóneos; es decir, no se puede pensar que votamos por partes, y que esto se deja de lado; por tanto, yo no estaría de acuerdo con esa metodología, me parece que esto tiene que ser aprobado en su conjunto.

En segundo lugar: y a riesgo de ser cansona y repetitiva, porque yo también ya he hablado tantas veces sobre esto, pero al parecer hace falta seguir insistiendo, porque parece que no se entiende, la necesidad de la convalidación y la subsanación no es un capricho, es un estándar ético, y es un estándar de honestidad y de transparencia. Este Concejo Metropolitano ha conocido los casos de dudas y de ilegitimidades que fueron denunciados, y que fueron corroborados por la Comisión Especial de Fiscalización, en las cuales el procedimiento para la calificación de la idoneidad tuvo serias dudas de su legitimidad, sólo el hecho de que las hojas no hayan sido foliadas, abre una discrecionalidad enorme para que entren y salgan documentos mágicamente, el hecho además de que varias personas hayan señalado que no recibieron la notificación de la no idoneidad, sino a través de un mensaje de texto, también implica que no tuvieron la oportunidad para presentar su recurso de reposición, de revisión, de apelación, el que quieran. Si es que en realidad eso no es cierto, bueno, se probará en el proceso de convalidación y de subsanación, y que se dé el plazo para que todas aquellas personas que han señalado, que por a), b) , c), motivos no han podido obtener su certificado de idoneidad, pero que además están señalando que esa negativa se da por vicios de procedimiento, que además han sido ya ratificados en este Concejo Metropolitano; entonces, nosotros necesariamente tenemos que ir reformando la Ordenanza, incluir una etapa de convalidación y de subsanación.

Yo, sinceramente, no entiendo, no me entra en la cabeza, no entiendo la negativa a incluir una fase de convalidación y de subsanación, hay evidencias claras de que ha habido problemas, la normativa jurídica nos da la posibilidad de establecer la etapa de convalidación y de subsanación, y es una fase expedita que va a contar además con el seguimiento de la Comisión Especial de Fiscalización, para asegurar su transparencia y para poder darles una

tranquilidad a las personas que están bregando por sus derechos, desde los últimos meses, y que si es que por último ya les dan un doble certificado de no idoneidad, entonces tendrán que seguir los recursos legales, pero, al menos, habrán tenido una fase y una etapa en la cual la Administración reconoce sus errores, porque la Administración cometió errores, y no se puede pensar que eso simplemente nos olvidamos, ampliamos el plazo, no pasa absolutamente nada, y aquí las cosas siguen como si nada; cuando claramente aquí hemos discutido en contadas ocasiones que hay vicios de procedimiento, y los vicios de procedimiento los podemos corregir nosotros, y esta es la gran oportunidad; por tanto, el pensar que se puede seguir este proceso sin incluir una fase de convalidación, realmente es ignorar las razones por las cuales estamos sentados aquí, porque si estamos sentados aquí, atendiendo esta problemática, es porque declaramos la suspensión del proceso a raíz de las denuncias que se dieron por los vicios del procedimiento, es que no es que estamos aquí porque hubo un problema en que la AMT no tuvo tiempo, por ejemplo, para resolver todas las etapas, porque no tenía personal o por una serie de cosas, entonces ya se acaba el plazo; entonces, por favor, reformemos la Ordenanza, porque nos falta tiempo para cumplir el procedimiento, no estamos aquí por eso, estamos aquí porque hay un proceso de presunta corrupción que está siendo investigado, y estamos aquí porque hay miles de denuncias que nos llevaron a este Concejo por unanimidad, a resolver la suspensión y a establecer una serie de recomendaciones, que ninguna de las recomendaciones ha sido adoptada en la reforma de esta Ordenanza.

Entonces, no es una sesión no más para reformar el plazo, es una sesión para atender a las razones por las cuales se estableció la suspensión, y que de buena voluntad este Concejo levantó la suspensión, pero eso no quiere decir que al levantar la suspensión simplemente las cosas siguen como si nada, sino que hay que atender las razones de fondo, y las razones de fondo son que una buena parte de las personas que recibieron el certificado de no idoneidad, dudan de que ese proceso haya sido legítimo, y tenemos prueba de que ese proceso no ha sido legítimo. Entonces, necesitamos establecer una fase para garantizar que ese proceso sea transparente, y para que las personas estén tranquilas y, además, para que luego no haya más reclamos, y para que simplemente podamos cerrar este capítulo, que a todos nos tiene preocupados, nos tiene cansados de estar aquí, sesión tras sesión, sin llegar a acuerdos. Ayer ya tuvimos 4 horas de mesa de trabajo, en la que supuestamente nos pusimos de acuerdo sobre un texto para incluir la convalidación y la subsanación, y resulta que a última hora ya no ha habido acuerdo, resulta que a última hora ya surgieron nuevas condiciones legales, que

resulta que ya no es posible, y que los textos han sido cambiados a última hora. Esto, lamentablemente, hace que personas como yo, y como ya lo han manifestado otros concejales aquí, tengamos que votar en contra de esta Ordenanza, porque aquí no se trata simplemente, y voy a insistir en esto, no se trata simplemente de cambiar el plazo, se trata de atender el problema de fondo, y el problema de fondo es poder revisar esas carpetas, así que lamentablemente no se trata, Alcalde, frente a lo que usted mencionó al inicio la sesión, no se trata de no tener voluntad política para llegar a acuerdos, en lo más mínimo, absoluta voluntad política para llegar acuerdos, porque yo he venido planteando, inclusive, que el proceso vuelva a cero, hasta presenté una Ordenanza para que el proceso vuelva a cero, y sabiendo que lamentablemente no iba a existir voluntad política para eso, entonces nos pusimos a buscar la normativa jurídica que permita implementar una fase de convalidación, y de subsanación, eso es voluntad política para poder encontrar acuerdos, pero sobre lo que yo no voy a tener voluntad política, es sobre mis estándares éticos y de transparencia, y aquí en este caso la no inclusión de un proceso de subsanación y de convalidación, para mí se va contra mis principio éticos, porque aquí lo que tenemos que hacer es garantizar que los ciudadanos cumplan con su derecho a reclamar a la Administración, cuando ésta ha cometido errores y esta es la posibilidad que tenemos, y yo sí quiero invitarles a todos los miembros del Concejo Metropolitano a que esa voluntad política que nos están pidiendo sea para encontrar la salida, para incluir la fase de convalidación y de subsanación, y que siga el proceso, porque aquí no se trata de que el proceso ya no se dé, que siga, pero que se incluya esta fase que es lo que los ciudadanos nos demandan, que es lo que nuestros principios nos demandan, y que es para lo que estamos sentados aquí, gracias.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No hay que votar en contra de la Ordenanza, hay que votar a favor de la propuesta que nosotros hacemos en la Ordenanza, nosotros vamos a votar a favor de la propuesta que hacemos en la Ordenanza, a favor, no en contra.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias Alcalde. Primero, creo que tenemos una confusión, cuando nosotros discutimos, debatimos, el afán de todos los miembros del Concejo, al menos el de ayer, entendería que debería continuar siendo el de hoy, es intentar llegar a acuerdos, pero en el intento de llegar a acuerdos, no significa que estemos obligados a coger una u otra posición, sino lo que también podría venir a decir es que frente a lo que nosotros manifestamos, lo que yo manifesté el día de ayer, y no ha sido acogido, veo que no está en el proyecto de hoy, veo que hoy se mantienen en otras posiciones, yo no voy a reclamar que no hubo ayer un acuerdo, las discusiones y los debates son para que

presentemos lo que pensamos, y para eso es el seno de las mesas de trabajo, para eso es el seno de las Comisiones, y para eso es este Concejo.

En este Concejo, primero, habemos una cantidad de profesionales en diferentes ramas, y otra cosa de la que yo me lamento mucho y que se quiera confundir, es que el tema de la convalidación, de la subsanación tiene que ver directamente, y además con un canal irrompible, con un tema de ética, cuando no es así, en realidad ahí hay un tema jurídico, que es el que hemos venido debatiendo, porque yo me atrevo a decir que todos aquí vamos a defender nuestro buen nombre, nuestra ética, y nuestros principios. Yo, al menos, he venido trabajando así todo este tiempo aquí en el Concejo, y continuaré haciéndolo de esa manera.

Efectivamente, cuando hablamos de que votamos de manera unánime, cuando acogimos las recomendaciones de la Comisión, de la que yo soy parte, quiero recordarle a la concejala Luisa, y recordarle también al Concejo, que ahí también nos vimos obligados igual que nos quieren poner hoy, obligados a poder delimitar los temas, nosotros en ese momento nos opusimos categóricamente a que haya una suspensión, categóricamente que hay que hacer una auditoría, por supuesto que hay que revisar, que había que ver la posibilidad de que haya una subsanación, por supuesto que sí, pero para eso hay que hacer un estudio, por eso hay que revisar cómo están las cosas, pero nos obligaron a votar también por una suspensión, y así como el día de hoy se mantiene, sino lo recuerdan, pueden remitirse a las actas porque así fue, yo pedí específicamente que votemos de manera separada, lo cual hoy voy volver a pedir, señor Alcalde, permítanos a los concejales, así como ha pedido la concejala Chacón votar de acuerdo a nuestros principios y nuestros conocimientos, porque además de ser ciudadana, representante de la ciudadana, también soy abogada, y conozco que el derecho a recurrir jamás fue limitado, había que hacer una subsanación, por supuesto, había que hacer una convalidación, por supuesto, y para eso la ley, más allá de lo que consta en las Ordenanzas, más allá de lo que consta en un instructivo, más allá de eso, la ley ya tenía los artículos pertinentes. Teníamos el recurso de reposición, teníamos la apelación y tenemos, porque por tiempo todavía pueden hacer hasta 3 años después de notificado, el recurso de revisión, un recurso que es tan extraordinario que, incluso, les permita a ustedes ingresar ahora documentos, así de extraordinario es el recurso de revisión, frente a que ustedes todavía tienen derecho, jamás en este Concejo se ha buscado de alguna manera que ustedes estén limitados en algún derecho constitucional.

El concejal Albán nos leía en algún momento una resolución desde el Tribunal Constitucional, hoy Corte Constitucional, desde hace ya muchísimos años efectivamente se sigue manteniendo en esa misma línea, y en esa misma línea defiende que ustedes tengan el derecho a recurrir, derecho que no ha sido limitado, y que nosotros jamás nos opondríamos a que ustedes tengan ese derecho. Insisto, señor Alcalde, toda vez que, igual que ayer, y tampoco por querer ser cansona en nuestras exposiciones, se nos permita con la libertad y el derecho que a nosotros como concejales también nos asiste, a votar por temas, y a votar por artículos, gracias.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Muy buenas tardes. Desde el momento en que levantamos la suspensión creo que los concejales para trabajar y atender oportunamente, habíamos advertido que ese proyecto de Ordenanza, donde sólo se refería al plazo era insuficiente, esto es lo que aportó este Concejo, porque la propuesta original tenía un artículo único, no quería atender los problemas sustanciales de esta Ordenanza, sólo se refería y de manera ambigua al plazo, y establecía 90 días.

Nosotros habíamos advertido que hay unos problemas bastante serios y “ojo”, que de la conversación de la mesa de trabajo de ayer, hemos aceptado no tratar el tema de los cupos, ni de los excedentes, ni de los remanentes, es un tema que va a tener que ser analizado muy detenidamente, pero para avanzar hemos hecho ya una concesión si se quiere, por eso no es aceptable entrar a tratar por partes, es más, yo me pregunto en la “Exposición de Motivos”, cuando se refiere al plazo de 90 días y, compañeros concejales, les invito a que revisemos esa “Exposición de Motivos”, porque si tengo entendido bien, luego ustedes dicen los “Considerandos”, las motivaciones pasan a ser parte de este instrumento jurídico, ahí se hace un esfuerzo por establecer etapas, y se enumeran algunas etapas. Yo creo que eso no puede ir así, en el plazo de 90 días se justifica para la Agencia Metropolitana de Tránsito, y se comienza a decir: etapa 1; elaboración de informes técnicos 2; traslado a la Dirección 3; es decir, creo que eso hay que ahorrarse, yo creo que esas etapas hay que ahorrarse, y tiene que hablarse de la resolución del informe previo a la constitución jurídica, y como nosotros insistimos aquí, por ejemplo, está ausente la subsanación por tener esa precaución de describirle, está ausente el tema de la subsanación, por eso yo diría que eliminando las cuatro etapas, se debe incorporar entre los justificativos, la atención de los actos administrativos sobre la subsanación o convalidación, creo que es importante, sino después forma parte del ordenamiento jurídico, pero lo que más me preocupa también es que hoy se termina el plazo, mañana estamos en el aire, y se repite; el último presupuesto quedó así, entiendo la voluntad

de encontrar por el impacto que tiene el tema de taxis en la sociedad y entiendo y comprendo, por eso tampoco no me enervo, pero creo que hay que votar en conjunto. Yo señalaba que eso decía en la "Exposición de Motivos", no puede estar así. Insisto, que el problema es que también los concejales no tenemos la suficiente atención y consideración, se deja al último día, al último minuto, la última hora para querernos imponer bajo presión, sino recordemos, ¿por qué el presupuesto entró por el Ministerio de la Ley?, porque se dejó para el último día, igual tema de compensaciones para el transporte público, igual se deja para el último día, esta ya es una práctica, la cual se la viene utilizando permanentemente, yo quiero ratificar y que se conozca de manera pública la necesidad de que estamos de acuerdo que se cambie el plazo a 90 días hasta el informe para la constitución jurídica.

Dos: es sumamente indispensable incorporar la subsanación como un derecho, la norma lo establece, tienen derecho, pero el informe de la Secretaría de Movilidad es lo que nos obliga a tener esta precaución, si no tuviésemos ese informe de la Secretaría de Movilidad, no tuviésemos la necesidad, y creo que en eso no tengo problema. La "Exposición de Motivos" está suficientemente abundante, y sería un error no considerar lo que en los "Considerandos" está todo lo que tiene que ver con la subsanación, yo creo que está bien recogido, es decir, está elaborado, pero no puede ser incompleto que no esté en la parte resolutive, y recuérdese que más aún la subsanación es una necesidad por lo que este proceso se ha visto intervenido por la justicia, está en proceso de investigación, y no generar un mecanismo de subsanar, de transparencia, de que los usuarios puedan entregar los documentos, que la autoridad les diga por qué razones, y que les dé esa oportunidad, creo que es estar en contra de lo que verdaderamente nos motiva estar aquí, gracias.

CONCEJAL SR. LUIS ROBLES: Buenas tardes con todos. Se está hablando desde las leyes, se está hablando desde la parte legal, se está hablando desde las cosas que podrían ocurrir si infringimos la ley, pero en ningún momento se está hablando de la otra parte, la parte humana, señor Alcalde, y están aquí compañeros que día a día, y en estos días hasta el día de hoy siguen trabajando sin un permiso de operación, un permiso de operación que significa el pan de cada día, de cada uno de los hogares, significa que están al borde de una multa a cada minuto.

Señor Alcalde y señores concejales, no estoy de acuerdo en votar por partes, porque lo importante es que todos y cada una de las personas que invirtió en su taxi, que hizo todo el esfuerzo histórico, no los nuevos, los procesos históricos que han trabajado ya bastante tiempo, arriesgándose a tener una ley sobre sus espaldas, sobre ellos, está fácil identificar qué

documento necesita ser subsanado, y está su carpeta incompleta por documentos de forma, no por documentos de fondo, los documentos de forma como documentos que inhabilitan una carpeta, una cédula ilegible, por ejemplo, no puede ser que por ese motivo pierdan su plaza de trabajo.

Además, tenemos un estudio que es el que están temiendo los que están en derecho, los que están como abogados, un estudio hecho por una consultoría, que tranquilamente podemos decir en la Ordenanza mismo, se actualizará el estudio de acuerdo a la demanda de la ciudadanía; es decir, se subsana con las personas que están, y si falta cupos, el estudio debe hacerse complementario; es decir, el estudio que está hecho da 8.000 y más, la subsanación dice que nos va a dar 10.000 y más, señores, es al servicio de la ciudadanía. Simplemente en la Ordenanza se tendría que poner: “se complementará los estudios técnicos necesarios por medio de consultoría”, y no estaríamos invalidando el proyecto que ya está hecho con los 8.000 mil y pico, y aumentando los que vienen con subsanación, de acuerdo a la demanda de la ciudad, entonces la oferta es una, la demanda es otra. Estamos haciendo lo posible, el día de ayer 4 horas escuchándonos, ya llegamos al consenso de los dos puntos neurálgicos que estábamos debatiendo, y el día de hoy no entiendo por qué de nuevo estamos empantanados, acaso será porque no es nuestro problema, acaso será porque estamos bien acomodados como concejales, y no entendemos lo que vivimos cada uno en los puestos laborales, será por eso, será porque no es nuestro problema, y es de ellos. Yo creo que es nuestro problema, señores concejales, es ahora y es aquí que tenemos que dar, no un voto por partes, a lo que me conviene, sino una Ordenanza legítima que favorezca y respalde, porque los señores trabajadores pueden interpelar, pueden demandar su derecho, pero significa más gastos, significa contratar abogado, significa entrar en procesos de reclamación bastante costosos.

Nosotros, teniendo en nuestras manos la posibilidad de ayudar, les enviemos a que ellos por su lado batallen su puesto de trabajo a través de los reclamos legales, que la Constitución les permite, no creo que nos merezcamos como pueblo esa suerte, hagamos lo posible, y a los que están pensando como la compañera Renata Moreno, yo creo que fue una intromisión, no era competencia del Concejo suspender este proceso, debió haber seguido el proceso y dar los procesos administrativos judiciales que tenían que darse, pero el proceso tenía que continuar, eso era lo lógico, pero estamos en una encrucijada, se termina de solucionar hoy la Ordenanza, el 31 de agosto, es hoy, en pocas horas se acaba el día y estamos en el limbo, no es posible seguir en estas condiciones, debatiendo en último momento cosas tan trascendentales para nuestra gente que trabaja, y quiere seguir trabajando honradamente, gracias señor Alcalde.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Buenas tardes a todas y a todos. Hemos estado haciendo algunas conversaciones, yo creo que con el afán como decía Luisa, de primero

empezar a bajar un poco el tema de los ánimos; y, segundo, es importante que se vayan afinando algunas de las posibilidades.

Hay la posibilidad que puede plantearse dos textos; esos dos textos pueden recogerse en cada una de las posiciones, y al final, en el momento de la votación, todos los concejales tendrán oportunidad de votar por un texto y por otro texto. La primera parte que está consensuada no va a variar; la segunda parte, donde existen las diferencias podrá plantearse este tipo de alternativas, y cada uno va a votar de acuerdo a lo que se establece, una sola votación por cualquiera de los dos textos.

Por eso, quiero plantear ahora, Alcalde, que tomemos un receso de, al menos, una media hora, en el sentido de que podamos consensuar, y así nosotros regresamos, y tenemos consensuados los dos textos o armonizado en uno solo.

SEÑOR ALCALDE: Creo que todos estamos de acuerdo, únicamente el concejal Freire tiene un punto de información.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias Alcalde. Yo creo que hoy tiene que salir humo blanco, el Concejo se mantendrá en sesión permanentemente hasta solucionar un tema que es de tanta importancia para la ciudad.

Segundo: yo había hablado, había dicho el día de ayer, que todas las Ordenanzas deben salir en consenso, eso sería lo ideal, porque todas las Ordenanzas benefician a la ciudad, lamentablemente no se ha dado en este período, no ha habido consenso para aprobar las Ordenanzas; por lo tanto, estoy de acuerdo con lo que dice Mario Guayasamín, que tomemos un receso de 30 minutos, dialoguemos para ver consensos, y definitivamente ya solucionar este tema que nos está llevando mucho tiempo.

SEÑOR ALCALDE: Un receso de 30 minutos, nos vemos aquí a las 17h40 de la tarde, y los invito a la sala de prensa para poder dialogar, y construir este consenso.

El Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, declara un receso de 30 minutos, a las 17h10.

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON OCHO MINUTOS DEL VIERNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REINSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA

PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. SRA. JULIA ALMEIDA | CONCEJALA |
| 3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 5. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 6. SRA. GISSELA CHALÁ | CONCEJALA |
| 7. ABG. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 8. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 9. LIC. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 10. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 11. SR. LUIS ROBLES | CONCEJAL |
| 12. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, constate el quórum para reinstalar la sesión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señor Alcalde. Buenas tardes con todos, contamos con la presencia de doce señoras y señores concejales, más la suya, señor Alcalde, por lo tanto contamos con el quórum legal para continuar con la presente sesión.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Mi propuesta es que estudiemos el texto del día de ayer sobre el artículo primero, en donde no se introduzca el cambio de la última versión que recibimos, que introduce el tema del plazo, la presión del plazo a 90 días, pero introduce ahí la etapa de la convalidación, quitar esa parte, y sólo se establece el plazo de 90 días, justo como estaba el texto de la Ordenanza del día de ayer, primero.

Lo segundo: es la propuesta del artículo segundo, en donde recuperamos el tema de que la subsanación y la convalidación deben realizarse en el marco de los 90 días, no como una etapa posterior, ni adicional, sino como parte de los 90 días, eso quedaría establecido así, y de acuerdo al entendimiento que, aparentemente, hemos llegado hace unos minutos, se aumentaría después del primer párrafo, una frase que diga: “en los próximos diez días, la

Secretaría de Movilidad presentará al Concejo un instructivo para la convalidación y subsanación”.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 18h10 (13 concejales).

Y, finalmente, insistir en que se eliminen los dos párrafos del artículo quinto, es decir, aplíquese a la Ordenanza, la verdad es que no tiene sentido decirlo así. Con esa propuesta mociono que entremos a votar.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Únicamente, si me permite el proponente de la moción, que se incluya: “que presentará al Concejo para su conocimiento y aprobación”, como quedamos adentro, para que el Concejo tenga el control, y no renuncie a su competencia regulatoria de control en todos estos procesos, eso es fundamental, y saludable.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras concejales. Solamente al proponente, en virtud de lo que menciona el artículo 1 hay que incorporar la palabra, “90 días plazo” que no está en el texto que tenemos y, obviamente, tú dices retirar o eliminar convalidación, estoy de acuerdo.

Lo mismo, en el segundo inciso del artículo 2, dice 30 días improrrogables, hay que poner plazo también, porque es importante, ya que estamos manejándonos con plazos y términos dentro del cuerpo normativo.

Otra cosa que me parece importante, en la “Disposición Transitoria Primera”, se habla en la cuarta línea sobre adoptar las medidas administrativas necesarias y la publicación inmediata, más que publicación, que eso ya se sube a la página, y el dominio web, es la difusión. ¿Cómo se hace la difusión?, a través de cartillas que bien o acertadamente maneja la Agencia Metropolitana de Tránsito, para que todos tengan la oportunidad de estar informados, es una; y, otra difusión, es a través de funcionarios que expliquen, a quienes no tengan conocimiento, porque no tienen por qué conocer temas de derecho, inclusive, que les expliquen cuál es el alcance de la Ordenanza, y eso es un deber como entidad pública, eso sería, si es que no tiene inconveniente.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción planteada por el concejal Albán.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señor Alcalde. Señoras y señores concejales, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con aprobar el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 195, sancionada el 22 de diciembre de 2017, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, que establece el Régimen Administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito, con las observaciones propuestas en la reunión de hace unos minutos, y recogiendo las observaciones propuestas en este momento en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA				✓
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Son catorce votos, señor Alcalde, por lo tanto se aprueba la Ordenanza.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 195, SANCIONADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 177, SANCIONADA EL 18 DE JULIO DE 2017, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

SEÑOR ALCALDE: Una vez abordado el único punto del orden del día, declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VIERNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
8. DR. PEDRO FREIRE		✓
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
10. DR. MARIO GRANDA		✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA		✓
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO		✓

15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. SR. LUIS ROBLES	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR		✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
21. SRA. IVONE VON LIPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. RENATO DELGADO MERCHÁN
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (S)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	

6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA		✓
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. SR. LUIS ROBLES	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	